



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2017 00276 00
Demandante	BANCO BBVA
Demandando	JUAN SIMON ESTRADA LONDOÑO
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Auto I.	573V (485)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2° y 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada por la parte demandada, encontrándose además ajustada a derecho, este Despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65b3774a3eea6327ff1f81b8c01146eb2ff1140697e2e27945158efe2e1f7a2e

Documento generado en 01/10/2020 09:55:02 a.m.